

**ARTIPESCA S. A.**

**ARTÍCULOS PARA LA PESCA**

[www.artipescacom.ec](http://www.artipescacom.ec)

## **INFORME DE COMISARIO**

Señores

**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ARTIPESCA S.A.**

Ciudad

Yó, Econ. **FREDDY ESPAÑA ROCA** en mi calidad de Comisario de la compañía ecuatoriana **ARTIPESCA S.A.** domiciliada en el cantón La Libertad, y en cumplimiento a lo que dispone el Art.321 de la Ley de Compañías, me permito presentar el informe de gestiones correspondientes al período contable comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del 2011.

Dejo constancia que este examen se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y técnicas contables generalmente aceptadas, por lo tanto incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de evidencias documentales, lo que me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros entregados por la funcionaria Contadora de la Compañía **ARTIPESCA S.A.**

Es necesario indicar que se ha recibido por parte de los Administradores de la empresa, todas las facilidades del caso para el cumplimiento de mis actividades.

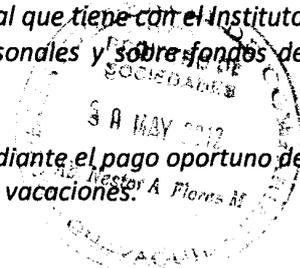
1.- Se procedió con la revisión de los estados financieros de la empresa **ARTIPESCA S.A.** cortados al 31/12/11 y mi actuación está dirigida a la verificación de la correcta aplicación de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

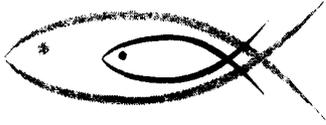
El contenido y preparación de los estados financieros es de exclusiva responsabilidad de los Administradores de la empresa **ARTIPESCA S.A.**, mi desempeño es emitir un informe sobre las actividades de la compañía y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías sobre las funciones y responsabilidades del Comisario.

2.- **ARTIPESCA S.A** ha cumplido con las declaraciones de impuestos fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas de control establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

3.- **ARTIPESCA S.A.** ha cumplido con las obligaciones de carácter social que tiene con el Instituto de Seguridad Social en cuanto a las aportaciones patronales, personales y sobre fondos de reservas de sus trabajadores.

4.- **ARTIPESCA S.A** ha cumplido con la legislación laboral vigente mediante el pago oportuno de los beneficios sociales: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.





**ARTIPESCA S. A.**

**ARTÍCULOS PARA LA PESCA**

[www.artipesca.com.ec](http://www.artipesca.com.ec)

5.- Es necesario indicar que para todo aquello que signifique controlar, administrar y contabilizar los bienes y recursos que dispone la institución, se debe continuar con la implementación de los principios contables que dictan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ya que estas van a permitir conocer la situación de la empresa en valores reales.

6.- Durante el presente período, la administración de ARTIPESCA S.A. ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones de orden legal, reglamentarias y estatutarias que rigen a esta empresa, así como también a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

7.- Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, y en el desarrollo de las mismas, en ningún caso se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden día.

8.- En cuanto a una estructura de control sobre los archivos de documentos sociales, estos se mantienen de manera aceptable. El libro de actas de Junta General de Accionistas, expedientes de Junta General, expediente de sesiones de Directorio, acta de sesiones y libro de acciones presentan un orden adecuado cumpliendo así con lo que determina la Ley de Compañías y su Reglamento.

9.- En conclusión, con las observaciones anotadas y no existiendo hechos reveladores que indiquen lo contrario, las cifras que aparecen en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de la empresa ARTIPESCA S.A. al 31 de Diciembre del 2011, ya que los registros contables y documentos soportes se ajustan a las regulaciones legales y los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

10.- De ser el caso y si los señores Accionistas lo solicitan, estoy a su disposición para ampliar mis comentarios.

La Libertad, 05 de Marzo del 2012.

De los señores accionistas,

  
**Ec. Freddy España Roca**  
**COMISARIO**

